

FECHA: 05/04/2016

EXPEDIENTE Nº: ABR_I_0377/2009

ID TÍTULO: 4311725

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Cooperación al Desarrollo por la Universidad de Alicante; la Universidad Jaime I de Castellón; la Universidad Miguel Hernández de Elche; la Universitat de València (Estudi General) y la Universitat Politècnica de València
Universidad solicitante	Universitat de València (Estudi General)
Universidad/es participante/s	Universidad Miguel Hernández de Elche Universidad Jaime I de Castellón Universidad de Alicante Universitat de València (Estudi General) Universitat Politècnica de València
Centro/s	<i>Universidad Miguel Hernández de Elche</i> • Facultad de Medicina <i>Universidad Jaime I de Castellón</i> • Instituto Interuniversitario de Desarrollo Local <i>Universidad de Alicante</i> • Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales <i>Universitat de València (Estudi General)</i> • Instituto Interuniversitario de Desarrollo Local <i>Universitat Politècnica de València</i> • Departamento de Proyectos de Ingeniería
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

La modificación iniciada es para incorporar el nuevo convenio firmado entre las cinco

universidades participantes de la Comunidad Valenciana que sustituye al que firmaron anteriormente (2009), mejorando algunos aspectos relacionados con la garantía de calidad, movilidad de estudiantes, etc.

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Descripción del cambio:

Se ha incorporado el nuevo convenio firmado entre las cinco universidades participantes de la Comunidad Valenciana que sustituye al que firmaron anteriormente (2009), mejorando algunos aspectos relacionados con la garantía de calidad, movilidad de estudiantes, etc.

4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Se actualizado la información, añadiendo el perfil de ingreso recomendado.

Madrid, a 05/04/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'MAG', is written over a horizontal blue line.

Miguel Ángel Galindo